

**OFICINA DE LA EJECUTIVA DEL CONDADO DE PRINCE GEORGE
ANGELA D. ALSOBROOKS**

COMUNICADO DE PRENSA

Para publicación inmediata:

12 de mayo de 2021

**EL CONDADO DE PRINCE GEORGE ELIMINARÁ LAS
RESTRICCIONES DE CAPACIDAD DE LAS EMPRESAS DEBIDO A LA
DISMINUCIÓN DE LOS NÚMEROS DE CASOS**

LARGO, MD - La Ejecutiva del Condado de Prince George, Angela Alsobrooks, anunció hoy que el Condado levantará las restricciones con respecto a los niveles de capacidad máxima para la mayoría de los establecimientos comerciales y actividades en el Condado. Estas nuevas pautas entrarán en vigencia el lunes 17 de mayo de 2021 a las 5:01 p.m.

“Debido a una disminución continua en las métricas clave de COVID-19 y al aumento de las tasas de vacunación, ahora estamos en un punto en el que podemos comenzar a levantar de manera segura las restricciones de capacidad para muchas de nuestras empresas,” dijo Alsobrooks. “Quiero agradecer a nuestra comunidad empresarial por seguir tomando las precauciones necesarias para mantener seguros a los residentes y empleados durante el año pasado. A medida que avanzamos hacia esta próxima fase de reapertura, quiero alentar a todos los que aún no se han vacunado a que lo hagan lo antes posible, para que puedan protegerse a sí mismos ya sus seres queridos.”

La mayoría de los establecimientos comerciales en el Condado podrán operar a plena capacidad, con distanciamiento social (manteniendo seis pies de distancia entre usted y los demás, excepto los miembros del mismo hogar) y los requisitos de máscaras aún vigentes. Estos establecimientos incluyen, pero no se limitan a:

- **Parques de atracciones**
- **Salas de bingo**
- **Boleras**
- **Casinos e instalaciones de juego**
- **Gimnasios, centros de acondicionamiento físico y otras actividades físicas en interiores:** aún se deben usar cubiertas faciales cuando se hace ejercicio
- **Piscinas cubiertas y al aire libre**, tanto públicas como privadas
- **Servicios personales (salones de belleza, peluquerías, salones de tatuajes, salones de masajes, etc.)** - aún deben operar solo con cita previa.
- **Lugares / casas de culto**
- **Restaurantes:** comedor interior y exterior
- **Venta minorista**
- **Centros para personas mayores:** permitidos si están completamente vacunados

Se permitirán otros establecimientos y actividades comerciales con algunas restricciones de capacidad aún vigentes (se requiere distanciamiento social), que incluyen:

- **Salones de banquetes, recepciones y salas de reuniones en hoteles, centros de conferencias y establecimientos similares:** manteniendo el 50% de la capacidad máxima
- **Campamentos diurnos:** se permiten en grupos de no más de 25 participantes en el interior y 50 participantes al aire libre, con otros requisitos de seguridad establecidos
- **Campamentos residenciales:** permitidos en grupos con un máximo de 25 adultos y campistas en cada área para dormir, con otros requisitos de seguridad establecidos
- **Salas de conciertos:** manteniendo el 50% de la capacidad máxima
- **Actividades recreativas al aire libre (campamentos, campos de tiro, tiro con arco, etc.):** pueden operar al 50% de su capacidad máxima
- **Eventos deportivos profesionales y universitarios:** número de espectadores limitado a no más del 50% de la capacidad del estadio. Prohibido aglomerarse en los estacionamientos
- **Clubes sociales y fraternales:** las conferencias, banquetes y reuniones abiertas al público están limitadas al 50% de la capacidad máxima. Para las operaciones regulares de comidas, estos establecimientos pueden operar a plena capacidad, con distanciamiento social, similar a los restaurantes
- **Deportes juveniles y amateurs:** Los equipos están limitados a los jugadores en las listas oficiales, entrenadores y hasta 12 participantes adicionales que actúan en una capacidad de juego oficial. El número de personas presentes (aparte de jugadores, entrenadores y otros en capacidad oficial) no puede exceder de 50 personas. Los espectadores pueden exceder los 50 únicamente para acomodar la presencia de dos padres o tutores por joven participante

A menos que se indique específicamente lo contrario en la Resolución del Consejo, **las reuniones en interiores** siguen estando limitadas a 20 personas para todos los lugares y lugares de eventos, incluidas las residencias privadas y otras reuniones. **Las reuniones al aire libre** siguen estando limitadas a 50 personas, para todos los lugares y lugares de eventos, incluidas las residencias privadas y otras reuniones.

De acuerdo con las recomendaciones de los CDC, los residentes del Condado de Prince George que están completamente vacunados contra COVID-19 ya no necesitan usar una máscara al aire libre mientras caminan, corren, hacen senderismo o andan en bicicleta solos, o cuando se encuentran en pequeñas reuniones con miembros de sus propios hogares u otros individuos vacunados. Las máscaras siguen siendo necesarias y obligatorias en lugares concurridos al aire libre como estadios deportivos o salas de conciertos al aire libre, así como en lugares cerrados y en el transporte público. Se recomienda encarecidamente a los residentes no vacunados que se vacunen y sigan usando sus máscaras al aire libre hasta que estén completamente vacunados.

Las métricas de COVID-19 continúan con una tendencia positiva en el Condado de Prince George. La tasa de positividad es del 3.1% al 11 de mayo, la primera vez que el Condado ha caído por debajo del 4% desde mediados de octubre de 2020. La tasa de casos diaria promedio es de 9.1 casos por cada 100,000 residentes al 7 de mayo, la primera vez que el Condado ha

disminuido menos de 10 desde septiembre de 2020. Finalmente, la tasa de infección del Condado es de 0.82 al 3 de mayo, lo que coloca al Condado en la categoría de “bajo riesgo”.

Una lista completa de las pautas actualizadas, así como una copia de la Resolución del Consejo (CR-48-2021), estarán disponibles en mypgc.us/reopen.

###